

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.484.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra el Real Decreto expedido por la Presidencia de Gobierno en 24 de julio de 1982, sobre racionalización y simplificación de las escalas de los funcionarios del Instituto Nacional de Empleo.

Pleito número 408.483.—Federación Empresarial de la Industria Eléctrica contra el Real Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 25 de junio de 1982, sobre modificación de la norma básica de la edificación NBE-CPI-81, sobre condiciones de protección contra incendio en los edificios.

Pleito número 408.479.—Entidad mercantil «Queso Manchego, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en 2 de julio de 1982, sobre reconocimiento con carácter provisional de la denominación de origen «Queso Manchego».

Pleito número 408.478.—Don Luis Laguna García, Delegado provincial del Sindicato Fuerza Nacional de Trabajo, Zaragoza, contra la resolución expedida por el Ministerio del Interior en 18 de diciembre de 1981, sobre sanción de multa de 2.500.000 pesetas por supuesta convocatoria para realizar concentraciones ante el edificio del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Pleito número 408.480.—«Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica», contra la resolución expedida por el Ministerio del Interior en 27 de mayo de 1982, sobre denegación de indemnización reclamada en concepto de daños y perjuicios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.009-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.012.—Don JOSE LINDO MARCO contra la resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de integración en la Escala de Reserva Activo.—4.588-E.

310.013.—Doña JULIA MARTINEZ BELMAR contra la resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.587-E.

310.022.—Don BASILIO GARCIA MORALEDA contra la resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.588-E.

310.023.—Don JUAN SANCHEZ SORIANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.589-E.

310.032.—Don HERMINIO SANCHEZ MEDINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.590-E.

310.033.—Don MANUEL FERRANDIS ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de ascenso, en aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.591-E.

310.034.—Don JESUS CAPA GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22-5-1981, que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—4.592-E.

310.035.—Don NICOLAS BAYON LORENZO contra la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 8-1-1981, que no accedía a declarar su inutilidad para el servicio.—4.593-E.

310.042.—Don VICENTE SANZ RUIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.594-E.

310.043.—Don JUAN GARCIA ROBLES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.595-E.

310.044.—Don LEOPOLDINO DOMINGUEZ MARQUINA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23-10-1981, sobre complemento de función.—4.596-E.

310.045.—Don JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-11-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25-5-1981, que le denegaba el ascenso de Teniente.—4.597-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.038.—Don FRANCISCO SEGUI ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 2-12-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.542-E.

310.039.—Don RAFAEL PECHE RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa número 111/01575/1981, de fecha 26-5-1981, por la que fue clasificado con el empleo de Cabo primero, a los efectos del señalamiento del haber pasivo, en aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, de 8 de marzo de dicho año.—4.541-E.

310.049.—Don JOAQUIN PEREZ ORTUÑO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4-12-1981, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.540-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

310.010.—Don CECILIO GARCIA CASTRO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1982, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.532-E.

310.011.—Don EUGENIO PEREZ FULGUEIRAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 16-7-1981, sobre condiciones para la integración en el Cuerpo General Administrativo.—4.531-E.

310.020.—Don SINFORIANO MATEOS SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 19-1-1982, sobre complemento de función.—4.530-E.

310.030.—Don FELICIANO LOPEZ MIGUEL contra la resolución del Ministerio de Defensa de 26-11-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.529-E.

310.031.—Don JOSE LUIS BARBER ORTEGA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981, sobre complemento de función.—4.528-E.

310.050.—Don JULIO RUIZ MIGUEL contra la resolución del Ministerio de Defensa de 24-12-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.527-E.

310.051.—Don REGINO CARRASCOSO SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 14-9-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.533-E.

310.081.—Don JOSE VIVERO YANEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 10-11-1981, sobre complemento de función.—4.538-E.

310.040.—Don JESUS ARRES MERLO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 20-10-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.466-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.058.—Don FILIBERTO ROSADO MAILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981, sobre el complemento de función.—4.534-E.

310.059.—Don JULIAN ANDRES CABALLERO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981, sobre el complemento de función.—4.535-E.

310.064.—Don EUSEBIO MARTIN DELGADO y LOPEZ GUERRERO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6-10-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—4.536-E.

310.065.—Don ESTEBAN LIRAS PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22-5-1981, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—4.537-E.

310.174.—Don LUIS GARCIA MAURINO ESPINO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-1-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial número 522/0085/1981, sobre nombramiento de Cadete en la Academia General del Aire, en lugar del Arma de Aviación.—6.718-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 23 de septiembre de 1982, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 396 a instancia de don Francisco Deben Cote, contra la Empresa «Naviera de Canarias, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo. Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Deben Cote, contra la Empresa «Naviera de Canarias, S. A.», sobre salarios debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuarenta y dos (444.042) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que

podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo, número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 334200-4554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursa, número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Naviera de Canarias, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.384-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 2 de noviembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don José Montes Losada contra la Empresa «Nadorpeche, S. A.» y otro, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Nadorpeche, S. A.», para el día 26 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberán concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don José Montes Losada contra la Empresa «Nadorpeche, S. A.» y otra, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Nadorpeche, S. A.», para el día 26 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El Secretario.

Cádiz, 2 de noviembre de 1982.—18.630-E

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído el día de la fecha en la pieza de situación del procesado Alfonso Molina García, nacido en Barcelona el 26 de junio de 1941, hijo de Antonio y Mercedes, casado, industrial y vecino de San Juan de Vilasar, con domicilio en la avenida de Car-

los III, números 8 y 10, 5.º, en el sumario que se instruye en este Juzgado Central de Instrucción número 3 de los de Madrid, por delito contra la salud pública, por intoxicación de aceite de colza desnaturalizado, por medio del presente se llama al citado Alfonso Molina García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término improrrogable de diez días se constituya en prisión, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.767-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA.

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1783/81-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga como pobre), contra «Ictino, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 19, de la calle Viladomat, número 192, piso entresuelo, 3.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.306, folio 133, libro 904, finca número 46.975, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.210.000 pesetas.

Finca número 19, de la calle Viladomat, número 192, entresuelo 2.º, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.306, libro 904 de la Sección 2.ª, folio 129, finca 46.973, inscripción segunda.

Tasada en 3.210.000 pesetas.

Ambas fincas salen sin sujeción a tipo.

Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.490-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 760/82, 3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Cooperativas de Viviendas San Martín», he acordado por providencia de fecha 18 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta para el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 65, A, 4.º, del portal X, bloque A, de «Mas Prat II», en territorio «Olmell», de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.977, folio 145, libro 244 de Palafrugell, finca número 11.281, inscripción primera. Valorada en la cantidad de quinientos diez mil (510.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.717-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/81-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Cristóbal Ortega García, he acordado por providencia de fecha 20 del actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2-6 de la calle del Pi, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.761, folio 56, libro 877 de Sants, finca número 43.370, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Sirve de tipo para la subasta el de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.711-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/81-2.º instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Santiscle, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 del actual, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero próximo a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a restaurante, compuesto de planta sótano, planta baja y piso, con un total de 3.277 metros cuadrados, paraje «La Salud», de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell (Barcelona), al tomo 2.796, folio 77, libro 680 de Sabadell, finca número 29.232, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuarenta y seis millones de pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.708-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 140 de 1982, por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra don Basilio Catalán Nebot, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cada uno de los lotes que se dirán.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

«Departamento número 22.—Local puerta primera de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide treinta y cinco metros diez decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y local puerta segunda, de la misma planta; por la derecha, entrando, sobrante de vía pública; por la izquierda, local puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con este último local.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164, sección primera, folio 185, finca número 67.640, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Lote segundo:

«Departamento número veintinueve.—Local puerta segunda de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona. Mide sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano de la escalera y local puerta primera de la misma planta, derecha, entrando, con este último local y finca de Josefa Duch; izquierda, local puerta tercera de la misma planta, y al fondo, finca de don Alfonso Nahum.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164, sección primera, folio 187, finca número 67.642, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

Lote tercero:

«Departamento número treinta.—Local puerta tercera de la planta quinta, situado en la quinta planta del edificio, señalado con el número 245, de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y local comercial, digo, local puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, local puerta segunda, de la misma planta; izquierda, calle Cartagena, y al fondo, con finca de don Alfonso Nahum.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164, sección 1.ª, folio 189, finca 67.644, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 285.000 pesetas.

Lote cuarto:

«Departamento número treinta y uno. Local puerta cuarta de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y local puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con este último local; por la izquierda, local puerta quinta de la misma planta, y al fondo, con la calle Cartagena, en vuelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 164, sección 1.ª, folio 191, finca número 67.646, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Lote quinto:

«Departamento número treinta y dos. Local puerta quinta, situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona. Mide treinta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia, digo, dependencia y un aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera; derecha, entrando, local puerta cuarta de la misma planta; izquierda, local puerta sexta de la misma planta, y al fondo, calle Cartagena.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al libro 1.181, folio 1.164, sección 1.ª, folio 193, finca 67.648, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

Lote sexto:

«Departamento número treinta y tres. Local puerta sexta de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera; por la derecha, entrando, local puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, sobrante de vía pública, y al fondo, calle Cartagena.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164, sección 1.ª, folio 195, finca número 67.650, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.710-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Rosa Tarres Torres, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 99 de la calle Ronda Alcázar de Toledo, 118, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.892, folio 245, libro 289, finca número 15.565, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas, que servirá de tipo para intervenir en su diligenciado.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.722-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Vicoso, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de octubre, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número cinco de la calle P. Fuente de la Mulasa, 54-56, piso semisótano 3.ª de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.094, folio 143, libro 93, Sección 1.ª, finca número 7.142 inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en la subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.723-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 936/82, Pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa Costa Clotet, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10, de la plaza Tetuán, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de dicha ciudad, al tomo 1.259, folio 93, libro 92, finca número 2.489, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.721-A.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 1.057 de 1982 se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Tacke-Olalde, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.994-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 674/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Alfredo Izquierdo de la Fuente y María del Carmen Cuende Salazar, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez

y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda derecha, subiendo la escalera, tipo C, del piso segundo de la casa portal señalada con el número 1 de la calle denominada como Transversal Aranzamendi, señalada con el número 1 y 2, en jurisdicción de la anteiglesia de Zaldívar. Tiene como anejo, el semisótano de la casa portal señalada con el número 2; el trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 86,48 metros cuadrados.

Inscripción, tomo 817 del archivo, libro 27 de Zaldívar, libro 242, finca 1.866, inscripción primera.

Valorada a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.731-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.748 de 1931, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de las Islas Canarias, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra la Entidad «Hoteles, Apartamentos, Residencias Canarias S. A.», en anagrama HARCASA, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se reseñará.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a ochenta y un millones novecientos ochenta y un mil pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa de siete plantas, señalada con los números 56, 58, 60 y 64, de la calle Fernando Guanarteme, en esta capital, que mide cincuenta y un metros lineales de anchura o frente por veinticinco metros veinticinco centímetros también lineales de fondo, o sea, mil doscientos ochenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle referida; al Norte o espalda, con la calle de Venezuela, por donde también tiene fachada; al Naciente o derecha, con calle Viriato, por donde también tiene fachada y le corresponde el número 28 y al Poniente o izquierda, con la calle Pelayo, a la que igualmente tiene fachada y en la que le corresponde el número 18.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 125 del libro 499 finca número 4.056.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—6.001-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 552/1981, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra «Fernández Inversiones, S. A.», en los que se saca por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 12 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas hipotecadas

Número diecisiete.—La vivienda o piso séptimo derecha, tipo 1, con dos puertas de acceso, que consta de vestíbulo, cocina, «office», salón, tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos bañeras, aseo, armarios empotrados y tres terrazas. Ocupa una superficie de 172,95 metros cuadrados. Valorada en 7.784.150 pesetas.

Número sesenta y seis.—La vivienda o piso primero izquierda, tipo 91, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, cocina, salón, cinco dormitorios, cuatro baños, armarios empotrados y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 189,49 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta, bajo cubierta.

Valorada en 8.539.650 pesetas.

Número sesenta y ocho.—La vivienda o piso segundo izquierda, tipo 91, igual que el señalado con el número 66. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta, bajo cubierta.

Valorado en 8.539.650 pesetas.

Las fincas descritas, forman parte del edificio sito en Logroño, calle Belchite, números 1, 3, 5 y 7.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—10.462-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en Resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan con el número 333 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Cooperativa de Viviendas Familia y Hogar», con domicilio en la propia finca hipotecada, piso 9, letra D, en la calle Luis de Hoyos Sainz, número 28, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas cincuenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesetas, pactado, a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca la referida finca y se ha señalado el día 21 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana para la celebración de la mencionada subasta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 354.045 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos del precio señalado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso noveno, letra D, de la casa número 28 de la calle Luis de Hoyos Sainz, en Madrid.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.079-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tobrasa, S. A.», con el número 1682/79-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas (800.000) pesetas, pactado en escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, en la calle Monegros, número 67, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2329, libro 407, folio 1, finca 29.505.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.078-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Moral Lirola en nombre y representación de Luis Díaz Martínez contra Fernando Arús Ramón y su esposa Carolina Hita Sánchez, sobre reclamación de 345.000 pesetas de principal, 89.000 pesetas para gastos y costas y 4.600 pesetas para intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en quiebra en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre y hora de las doce de su mañana, autos número 1599 de 1981-M, y por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y de la siguiente finca:

«Urbana.—Local comercial destinado a peluquería con vivienda interior, situado en la planta baja de la casa número 26, de la calle de Eduardo Aunós, de esta capital. Consta de tienda, pasillo, cocina, retrete y dos habitaciones. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente la calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, medianería de la finca número veinticuatro de la calle de Eduardo Aunós; izquierda, portal de entrada a la finca, y por el fondo con patio y vivienda derecha. Tiene asignada una cuota de seis enteros trescientas cuarenta y una milésimas por ciento en los elementos y gastos comunes del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 61, folio 125, finca número 22.701, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.993-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 507/82, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas quince mil pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Móstoles, camino de Humanes, calle vuelta a calle nuevo trazado, casa 3, hoy calle Tokio, 5. Número 17. Piso o vivienda 5.º, letra A), situado en la planta 5.ª, sin contar la baja, del edificio en Móstoles, en la Calzada, número 77, casa tres. Superficie, 81 metros 84 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y terraza exterior. Linda: por la derecha, entrando, piso letra B de su misma planta; izquierda, patio y casa número 2; al frente, hueco y rellano de la escalera y patio, y por el fondo, espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.165, libro 494, folio 249, finca número 43.574, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.071-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 622/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Mercantil Intercontinental, S. A.» (MISA), para la efectividad del saldo de un préstamo a «Martín y Bravo, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alejandro Rodríguez, número 1, local comercial 3, planta baja,

en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid.—Local comercial número tres, sito en la planta bajando de la casa número 1 de la calle Alejandro Rodríguez, con vuelta a la del Doctor Federico Rubio, donde le corresponde el número 106, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Alejandro Rodríguez; derecha, entrando, el local comercial número 4; izquierda, caja de la escalera, y al fondo, los locales comerciales números 1 y 3, hoy 1 y 4. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,70 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 1.284, folio 231, finca 53.323, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el mismo Registro.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.943-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 741/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra «Norpe, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 52. En Madrid, avenida General Perón, bloque C, portal 2. Vivienda letra E, situada en planta 1.ª alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 96 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza de servicio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,052 por 100 respecto del valor total del inmueble. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero señalado con la letra E, situado en esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.407, libro 1.801, Sección 2.ª, folio 49, finca número 51.832, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.068-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 811/79-L, promovidos por don Angel Humberías-Barba y otro contra don Vicente del Amo Menéndez, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de dos millones ochocientos mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 80 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

5.ª Los títulos de propiedad del referido inmueble y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin tener derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

«Urbana número 21, piso letra Q, en la planta 3.ª de la casa en Madrid-Villa-verde, calle Juan Español, número 61. Linda: Al frente, entrando, con la parcela número 5 del mismo caudal; derecha, con medianería; izquierda, con calle Juan Español, y fondo, con meseta y caja de escalera.» Figura inscrita en el Registro

de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 266 de Villaverde, folio 89, finca número 22.134.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.086-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 532/80-F, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aréiz, contra «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.», «Inversiones Financieras e Inmobiliarias, S. A.» y «Barreiros Hermanos, S. A.», sobre reclamación de 5.048.984 pesetas de principal, más pesetas 2.000.000, calculadas para intereses legales, gastos y costas, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por la cantidad de 5.251.000 pesetas, la siguiente finca:

«Villa destinada a vivienda unifamiliar, modelo «Mallorca 2», que tiene su entrada original, digo principal orientada hacia el Oeste y situada en la urbanización Sol de Mallorca, en término de Calviá, y mide 149 metros cuadrados, constando de hall, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, tres cuartos de aseo, vestidor, cocina, comedor-estar, vestíbulo y porche. Asimismo tiene un jardín de 156 metros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada común, parte de la valla de separación con la finca número 5, Sur y Oeste, zona ajardinada común. Su cuota es del 1,28 por 100.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores que, digo señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de enero a las once horas de su mañana, haciéndose saber los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.081-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1937/81 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Requena e Hijos, S. A.»; «Agostense del Caucho, S. A.» y otra en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª plan-

ta, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se expresará fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Propiedad de «Agostense del Caucho, Sociedad Anónima», finca rústica, en término municipal de Agost. Una tierra en la partida del Pinet, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, en parte con el camino y en parte con Manuela Vicenta Gomis Aliaga; Sur, carretera de Agost a Alicante; Este, Manuela Vicenta Gomis Aliaga, y al Oeste, Soledad Gomis Santana. Dentro de la finca descrita hay instalada la siguiente maquinaria:

1. Bamburi 700 «Guix», motor 120 marca «Lancor».
2. Bamburi 700, motor 120 sin marca; «Guix».
3. Cilindro 80 de tabla «Guix» motor 50 sin marca.
4. Cilindro 80 de tabla «Guix» motor 50 sin marca.
5. Guillotina grande, motor 15 HP.
6. Guillotina pequeña, motor 5 HP.
7. Transformador de 600 HP.
8. Dos refinadores «Taimés», motor 50 HP.
9. Un refinador del mt. de tabla marca «Constructora Guipuzcoana», motor 100 HP.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Novelda, la inscripción tercera del libro 100 de Agost, folio 104 vuelto, finca 8.311.

Tasada en la cantidad de veintiocho millones ciento setenta mil pesetas.

Propiedad de «Fabricación Vum, S. A.» Urbana, en término municipal de Elche: una parcela de terreno comprendido entre los ejes de las calles Concepción Arenal, Torres Quevedo, Travesía número 14, hoy calle Gilberto Martínez y Pedro Juan Perpiñán, que mide 10.952 metros con 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Pedro Juan Perpiñán; Sur, la de Gilberto Martínez; Este, la de Torres Quevedo, y al Oeste, la de Concepción Arenal.

Causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, la inscripción 3.ª, al tomo 865, libro 513 del Salvador, folio 165, finca 14.818.

Tasada en la cantidad de veintiséis millones seiscientos cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario Judicial.—5.990-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.042/

80, seguidos a instancia de don Alfredo Vázquez García, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Juan López Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el piso embargado al demandado siguiente:

«Piso bajo, letra B, de la calle Porto Colón, número 8, escalera derecha de Alcorcón (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 2.909, libro 462, folio 243, finca número 36.661, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 27 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.131-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1263/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, bloque Orba, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas una mil doscientas cincuenta pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Piso octavo, letra B, situado en la planta octava, del edificio Córdoba, del bloque Andalucía, en Torrejón de Ardoz, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Superficie útil 75,15 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y zona ajardinada posterior

de la finca; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada dejada de la finca originaria, e izquierda, piso 8.º, letra A. Cuota de 3,125 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares —actualmente de Torrejón de Ardoz—, al tomo 2.049, libro 198, folio 166, finca número 14.290, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.083-C.

*

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 436-79 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Corbalán Cabero y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y por lotes separados las siguientes fincas:

Piso octavo, letra A, escalera derecha en planta octava de la vivienda, digo, de la casa en Madrid, avenida Manzanares, 144. Ocupa una superficie de 109,50 metros cuadrados y su cuota de participación es de 1,73 enteros por 100. Linda: Frente, Este, con rellano, acceso de escalera, hueco de ascensor y patio interior mancomunado y piso letra D, escalera izquierda, y fondo, Norte, con piso letra D, escalera izquierda y calle de Tomasa Ruiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, al tomo 501, folio 222, finca 20.152, inscripción segunda.

Plaza de garaje o local, apartamento número 10, con una superficie de 12 metros cuadrados de las casas números 4 y 6 de la calle de Tomás Ruiz, de Madrid, es parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta 1.ª de sótano del inmueble citado de 450 metros cuadrados de superficie y con acceso a una rampa que se inicia a nivel de la calle en el extremo derecha del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.114, folio 245, finca 33.015.

Piso sexto letra D, de la casa en esta capital calle de Sánchez Barcáiztegui, número 35, se halla situado en la planta octava, contando el sótano y baja del edificio. Linda, entrando, frente, con pasillo de entrada y patio de luces con tres hecho y vivienda, letra E), derecha, con patio de luces el que tiene un hueco; izquierda, con piso letra C, de la misma planta y fondo, con solar de la propiedad. Consta de "hall", pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, despensa y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 82,98 metros cuadrados, y su cuota de condominio es de 2,9 enteros por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 633, folio 177, finca número 19.917, inscripción tercera.

Parcela número 175-B, al sitio del Castillo, término de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 1.015,00 metros cuadrados y linda, al Norte de otros propietarios; Sur, las parcelas 174-A y 175-A y calle cubierta en la finca matriz; Este, terreno de otros propietarios, y Oeste, la misma finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al libro 7, de Villaviciosa de Odón. Tomo 743, folio 180, finca número 4.402, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero, a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 3.300.000 pesetas para la primera finca, 375.000 pesetas para la plaza de garaje, 2.490.000 pesetas para la segunda finca y 337.500 pesetas para la tercera finca; debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar a demás que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarrá Diego.—El Secretario.—5.934-3.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 905-82 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, S.A.», contra don Juan Palomares Velasco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 9 de diciembre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientas noventa y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Vivienda del edificio con fachada a la calle Titulicia, número 38 de esta capital, escalera norte, piso 5.º, letra F. Tiene una superficie construida de 158,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Titulicia; derecha, con vivienda letra G de la propia planta; izquierda, digo, patio de luces y vivienda letra H de la misma planta; izquierda, con vivienda letra E, de la misma planta y rellanos de escalera, y al fondo, con vivienda letra C de la propia planta. Cuenta con una terraza de 8,20 metros cuadrados; este piso lleva anejo e inseparablemente la propiedad del cuarto trastero, número 38, situado en el segundo sótano, tiene una superficie de 5,70 metros cuadrados.

Inscrito a nombre del demandado y su esposa, al tomo 924, folio 111, finca número 36.906 del mencionado Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.037-3.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.560-80, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Sociedad, Compañía mercantil, «Pilcher y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca siguiente:

Rústica, terreno labradío y erial, denominado «Tinoca», en el lugar de este nombre, del término municipal de Arucas, que mide siete hectáreas cuarenta y tres áreas y setenta centiáreas, que linda: Al Naciente y Norte, con ribera del mar; al Poniente, con el filo de la cordillera de Montaña Blanca y Calderetas, que lo separa de terrenos de don Antonio Pérez Pérez y de doña María y doña Amalia del Toro Suárez, y al Sur, con terrenos de doña Juana Rodríguez Vega. Se halla atravesada de Sur a Poniente, por la vereda para paso de personas y caballerías que conduce a Cardones, dentro de sus linderos pero no comprendidos en su cabida se halla un pozo en construcción que corresponde a una explotación hidráulica. Tiene como accesorios para su riego veintinueve horas, veintidós minutos y treinta segundos de reloj, en el total de doscientas treinta y cinco, del agua de la acequia de los Encalados, cada dieciocho días, tomándose consecutivamente antes de las que corresponden a doña Juana Rodríguez Vega. Dieciocho horas de reloj, en un total de ciento cuarenta horas de agua, cada veintiséis días, del heredamiento llamado «Acequia de Guerra», tomándose del modo expresado para la anterior. Una tercera parte indivisa de nueve veinticuatroavos partes del derecho de abrevadero para usos domésticos y de animales, en una pequeña mina situada en tierras del señor Alvarado o finca principal de donde ésta procede, y cuya mina es parte de la citada explotación. Otra tercera parte indivisa de nueve veinticuatroavos partes individas de un minuto construido en el barranquillo de Tenaya, inmediato al puente antiguo. Y la participación que representa el derecho a utilizar quince horas de reloj de tiempo, cada treinta días, la tubería o sifón de cemento armado para conducción de aguas, con capacidad de treinta litros por segundo, que arranca desde el sitio conocido por Espigón de la Tunera, en San Lorenzo, hoy de este término municipal, baja al barranquillo de Canga, por el que sigue hasta su confluencia con el el Almatriche, tomando luego el camino de la Hoya de la Palma, cruza la finca de este nombre en un pequeño trayecto sigue luego al barranco de Tenaya y después de atravesar éste penetra en el término municipal de Arucas, continúa a verter o enlazar con la acequia llamada de Guerra antes citada, tomándose dichas quince horas del modo siguiente: Ocho horas el día dos de dula completo, y las siete restantes las primeras del día diecinueve de dula.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 197 vuelto del libro 269 de Arucas, tomo 1.474, finca número 13.161, inscripción segunda.

Tipo pactado, 14.000.000 de pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9

de diciembre próximo a las once horas de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.039-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 734/81 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros dos y don Francisco Sánchez Rodríguez, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Inscripción tercera, piso bajo C, de la calle Belianes, número 18, inscrito en el tomo 640, folio 223, finca número 16.785, tiene una superficie de 58,49 metros cuadrados y su cuota de participación es de 3,876 por 100. Linda por su frente, con rellano de la escalera y vivienda número 11; por la derecha, con vivienda número 3, y por la izquierda y fondo, con terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima».

Tasada en dos millones trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.991-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Ascensión Martínez Relano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas dieciocho mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmueble objeto de subasta

Piso octavo letra B, del edificio número 34 en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid). Está situado en la octava planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra D; e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación de 2,83 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.789, libro 395, folio 228, finca 35.938, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.015-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.254-81, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eguaras, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Finca número cinco, piso letra A, tipo B, número interior 587, de la casa número 88 de Camino Viejo de Vicálvaro de esta capital. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, distribuidor, dos terrazas, tendedero y cocina. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, vivienda letra D de esta planta y casa y patio de luces del edificio; derecha, con vivienda letra B de esta planta y rellano de la escalera; izquierda, patio de luces del edificio y zona particular, que la separa de los bloques 1 y 2 de proyecto, y fondo, zona particular. Representa una cuota en el portal de 3,27 por 100 en la fase 0,65 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al tomo 1.264, folio 32, finca número 91.457, inscripción segunda.

Y cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 26 de enero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan

de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—14.082-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 611/76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En el término municipal de Aguilar de la Frontera:

1. Rústica, secano, indivisible. Olivar en término de Monturque, conocido por la Condesa, al sitio de Las Salinillas o Nave de la Higuera, con cabida de tres hectáreas, sesenta y siete áreas, 27 centiáreas. Linda: Norte, camino de Aguilar; Sur, María de los Dolores Manjón Cabeza Fernández; Este, la misma señora Manjón Cabeza, y Oeste, Adolfo Bascón. Inscrita la hipoteca en el libro 14, folio 49, finca 891, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

2. Rústica, secano, indivisible. Tierra calma en término de Monturque al sitio de Los Calvillos, que formó parte de la conocida con el nombre de las Quince. Su superficie es de 4 hectáreas, 26 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Abundio Aragón Serrano y Araclí Malmol Bergillos; Sur, camino de los Montes a Lucena;

Este, José Sánchez Díaz y Antonio Fernández Doblas, y Oeste, parcela adjudicada a Araceli Chacón Gutiérrez. Inscrita la hipoteca en el libro 73, folio 66, finca 4.182, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón doscientas tres mil pesetas.

3. Rústica, secano. Olivar en término de Moriles, procedente de la hacienda denominada Cuquillo, al sitio de Castillo Anzur, con superficie de 8 hectáreas, 64 áreas, 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Aguilera Chacón; Sur, Eugenia Fuillerat; Este, carretera de Punete-Genil, y Oeste, olivar de la Higuera del Conde de los Moriles. Inscrita la hipoteca al libro 18, folio 125, finca 1.593, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de dos millones quinientas nueve mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.040-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.401/1982-D, a instancia del Procurador señor I. de la Cadinere, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Herederos de Manuel Barón, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Bravo Murillo, número 54, 1.ª dedicada a la explotación, producción y comercialización de toda clase de vinos y licores, especialmente de los de Jerez, habiendo sido designados como Interventores los titulares mercantiles don Miguel Guijarro Gómez y don Antonio Moreno Rodríguez, y por parte de los acreedores a la persona física que designe la entidad A. P. V., con domicilio en esta capital, calle Miguel Yuste, 19, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de referencia a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—6.045-3.

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1525/81, promovidos por el Procurador señor Ibáñez en nombre del «Banco de Vitoria, S. A.», contra don José Vela Martín, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes de una, como demandante, «Banco de Vitoria, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere y defendido por el Letrado don Alfonso Viada y Fernández-Velilla, y de otra, como demandado don José Vela Martín, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando... etc. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Vela Martín, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Vitoria, S. A.» de la suma de trescientas mil setecientos ochenta y cinco pe-

setas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha. Doy fe, J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don José Vela Martín, en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 11 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.995-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 487-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Alquiber, Sociedad Anónima», contra don Francisco García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso 6.º, derecha, de la casa sita en la calle María Díaz de Haro, número 9, de Bilbao. Linderos: al frente y Oeste, con calle Doña María Díaz de Haro; al fondo, o Este, con propiedad de don Juan Ormazábal; a la derecha, subiendo, al Sur, la calle Rodríguez Arias, y al Norte o izquierda, con casa números 5 y 7 de la calle Doña María Díaz de Haro, propiedad de don Juan Ormazábal, don Eduardo Zabalo y veinte más. Ocupa una superficie útil de 185 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, incluido el de servicio, cocina, oficio y dos cuartos de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 761, folio 112, finca número 20.917.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado se realizaría

en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a las misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 14.222-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 825 de 1981, a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Luciano Castillejo Valiente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de cedor a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Automóvil turismo marca «Seat-127», matrícula M-3629-DK. Tipo de valoración y subasta, 180.000 pesetas.

Segundo lote

Urbana. 26. Vivienda letra B, de la casa número 2 del bloque 18, en la calle Río Manzanares, número 30, en planta primera, sin contar la baja, en Leganés. Mide 65,64 metros cuadrados construidos; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rollano de entrada; derecha, vivienda B de la misma planta; de la casa número 1; izquierda, vivienda A, de la misma planta y casa y fondo, zona libre. Cuota 2.425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 2.641, libro 497 de Leganés, folio 141, finca número 37.712, inscripción segunda.

Tipo de valoración y subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.977-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Financiera de Descuento y Redescuentos, S. A.», contra don Pascual Sanz Molina y doña María de los Dolores Llopis Sancho, sobre reclamación de préstamo hipotecario, numerados con el 1690/1980, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez.

Casa-habitación situada en Bañeros y su calle de Doctor Fleming, número doce, antes sin número de policía, compuesta de planta baja y primer piso, de mediana superficial cincuenta y tres metros cuadrados, de los que corresponden nueve metros cuadrados a patio descubierta. La planta baja con acceso directo desde la

calle del Doctor Fleming, se distribuye en zaguán, cuarto de estar, dos habitaciones, cocina y el patio descubierto en el que se hallan los servicios. Y de planta primera a la que se accede por portón, situado a la izquierda mirando al edificio, y contiguo al Cine Mariola, ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, con la misma distribución de la planta baja. Linda todo: por frente, con la calle de su situación; derecha y fondo finca de la que se segregó e izquierda, edificio del Cine Mariola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al folio L vuelto del tomo 498 del Archivo, libro 134 de Bañeres, finca 9.376, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 12 de enero de 1983 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicho inmueble sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de un millón ciento diecisiete mil quinientas (1.117.500) pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.990-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1767-A/79 a instancia de Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Cooperativas de Viviendas Protegidas Pedro Lamata, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente.

«Grupo de edificación situado en la ciudad de Albacete; al Sur de la carretera de circunvalación, en el paraje llamado «De la Mina» levantado sobre un terreno cuya extensión total es de seis mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados, atravesados por varias calle de nuevo trazado y todavía sin denominación propia y cuyos linderos actuales son: Norte, en línea de treinta y siete metros y cincuenta centímetros con la banda más septentrional de una calle nueva, cuya otra banda está trazada sobre el terreno de la finca que se describe, y en otra línea de cincuenta metros con la banda septentrional de otra calle nueva, cuya otra banda ocupa esta finca; Sur, camino; Este, en línea de cincuenta y seis metros comprendida entre las dos antes aludidas, con la banda oriental de otra calle nueva, cuya banda occidental dis-

curre por el terreno de esta finca y en otra línea de cincuenta y dos metros y medio con finca de doña Carmen y de doña María Domingo Buendía; y Oeste, con el camino del Mortero La edificación ocupa, o tiene una base física, de tres mil treinta y seis metros, y setenta y tres decímetros cuadrados y el resto de la superficie de la finca está ocupada por calles y zonas verdes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 231 de Albacete, folio 15, finca número 37.230 inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo par esta subasta el de diecinueve millones cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos setenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 10 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiéndose consignar el precio del mismo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a 14 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.985-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 accidental, Madrid, en autos ejecutivo 937 de 1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez en nombre y representación de «Sociedad Mercantil Pienso Condor, S. L.», contra José Luis Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

1.ª Mitad indivisa tierra llamada La Fuente y El Rey o Chamorro en la Llosa de Sebastián, del pueblo de Villademar, Parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, 15 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Filomena Aragón; Sur, Segundo Gómez; Este, camino, y Oeste, Margarita Batalón.

Inscrita al tomo 388, libro 102, folio 237, finca 3.749, inscripción segunda.

2.ª Mitad indivisa tierra llamada Las Rubias, sitas en Villademar, parroquia Piñera, Concejo Cudillero, 23 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Luisa Menéndez; Sur herederos de María Marqués; Este, camino y Oeste, Benjamín Rodríguez.

Inscrita al tomo 83, libro 23, folio 20, finca 3.750, inscripción segunda.

Tipo para la subasta, 73.920 pesetas.

3.ª La nuda propiedad de la mitad indivisa parcela de terreno llamada La Brava, sita en Villademar, parroquia de San Juan de Piñera concejo de Cudillero, de 41 áreas. Linda: Norte, acantilado; Este, Florentino López; Sur, herederos de Robustiano Gómez, y Oeste, parcela adjudicada a doña Carmen Martínez.

Inscrito al tomo 386, libro 102, folio 237, finca 21.589 inscripción primera.

Tipo para la subasta, 28.440 pesetas.

4.ª La nuda propiedad mitad indivisa finca denominada Rabiquera, sita en Llosa San Sebastián, parroquia de Villademar, digo de Piñera, concejo de Cudillero, de 13 áreas y 83 centiáreas, que linda: hoy Norte y Sur, carriles servicio que le separa de las fincas de herederos de Diego Roves; Arcadio Gómez y otros; Este, Julio Suárez, y Oeste, Avelino Rodríguez.

Inscrito en el Registro al tomo 136, folio 51, libro 36, finca 6.819, inscripción segunda.

Tipo para la subasta 41.760 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 25 de enero próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el expresado en cada bien que se subastan no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.984-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.333/79 S., a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Alfredo Marqués Gómez y doña María Teresa Aguilar Núñez, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, los derechos que correspondan a dichos demandados en el local comercial número 2, en planta, baja de la casa sita en la calle Cavanilles, número 60, con fachada y entrada a dicho local por la avenida del Doctor Esquerdo, número 148, de esta capital. Linda: Al frente, con la calle de su situación; es decir, la del Doctor Esquerdo, a la finca número 150 de dicha avenida, con respecto a su lindero izquierda, y a la derecha y fondo con la propia finca de la calle Cavanilles, número 60,

de superficie construida de ciento once metros, aproximadamente y de unos sesenta metros cuadrados de la superior o de entreplanta. Adquirido a «Construcciones Vimar, S. A.», en documento privado de 10 de febrero de 1972.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 3.885.000 pesetas, que es el 75 por 100 del justiprecio de dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial. 14.257-C.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.457-81, a instancia de don Dositeo López Quintana, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana, setenta y cuatro.—Local comercial número diez, situado en la planta baja del edificio comercial, número siete de la calle Alegría de Oria, de Madrid. Linderos: Frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando, al Este, el Local número once; izquierda, al Oeste y fondo, al Norte, zona ajardinada. Cuota, cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 503, libro 148 de Canillejas, folio 208, finca 10.888, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado de Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.129-3.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32-F de 1982, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» contra «Edisol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de ciento ochenta y tres mil quinientas veinticuatro pesetas

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, previéndose a los licitadores habrán de conformarse con la titulación existente no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Córdoba. Calle Caravaca de la Cruz, 3, 5 y 7. División 1, número veintitrés. Vivienda número dos, de la cuarta planta, escalera dos, tipo D. Mide sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Linda: por la derecha de su entrada, con la vivienda número tres de la misma planta y acceso; por su izquierda, patio y vivienda número uno de la misma planta y acceso, y por su fondo, calle Caravaca de la Cruz.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.178, libro 1.178, folio 194, finca 5.841, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Córdoba, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 13.078-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número 510 de 1978, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Román Lizarriturri Travesado, y su esposa, doña María del Carmen Quijano Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado saber a venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Finca urbana.—Piso 5.º de la calle Eduardo Dato, número 21, de Madrid, que tiene una superficie de 660 metros cuadrados, siendo inherente al mismo, el cuarto trastero número 11 y la jaula de carbón del mismo, sito en planta de semisótanos, con una superficie aproximada de 9 y 8 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a los tomos 813 y 1.152, libros 600 y 669, folios 122 y 197, finca número 17.828.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Salen dichos bienes a subasta, sin sujeción a tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de cuarenta millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.040-C.

*

Don José Antonio García - Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Construcciones y Promociones Baor, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, que se tramita en este Juzgado con el número 158/982-A, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara a la Entidad «Construcciones y Promociones Baor, S. A.» con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número doscientos noventa, en estado de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo; lo que se comunique a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital y a los Juzgados de igual clase números uno y dos de Zamora, librándose para ello los oportunos exhortos, y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado. Se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez de la mañana del día veintuno de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado —plaza de Castilla, sin número, planta segunda—; cítese para la misma, por cédula, a los acreedores de esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los de fuera de ella, haciéndose constar en las citaciones que hasta el día señalado para la celebra-

ción de la Junta el actuario tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a que aluden los artículos quince y veintidós de la Ley de Suspensión de Pagos, y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos incluidos por la deudera, o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Y remítase testimonio de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—José A. García-Aguilera y Bazaga.—Ante mí: Antonio Zurita (rubricados).*

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—6.091-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 735 de 1980, promovidos por el Procurador señor Alas, en nombre de «Construcción de Aparatos Mecánicos Inoxidables, Sociedad Anónima» (CAMINOXSA), contra don Mariano López Sánchez, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Laguna, nave 29, polígono industrial «Urtinosa», sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Un camión cisterna, marca «Panissars», matrícula M-10900-R.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicho vehículo sale a subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.221-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1088/81, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Antonio Zubieta Pérez y doña Vicenta Andrión Tizón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo

se reseñarán, con la rebaja del 25 por 100, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de cede a un tercero.

Que los títulos de propiedad, aportados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso 9.º de la casa número 20 de la calle Pobladura del Valle, de esta capital. Ocupa una superficie de 90,35 metros cuadrados, consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo de servicio, dos terrazas, e inscrito en el Registro de la Propiedad 8 al tomo 1.087, libro de Vicalvaro, folio 97, finca 80.093.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas dos mil trescientas treinta y tres pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.940-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 584/81, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan José Cid Nieto, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca hipotecada que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1983, a las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La finca es la siguiente: Vivienda sita en Móstoles en la urbanización Villa Fontana II y pertenece a la casa número 21, grupo G, piso 5.º, letra B, situado en la planta 5.ª al frente izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 99,88 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendero, cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra, con rellano y caja del ascensor; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso A, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y con piso letra C de la casa 22. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 842, libro 357, de Móstoles, folio 64, finca número 32.670, inscripción segunda. Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El País» de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.017-C.

Por el presente se anuncia la venta ante este Juzgado de Primera Instancia número 21, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, las fincas relacionadas en anterior edicto de estos autos 108/1980, seguidos a instancia de «Proymasa», contra don Manuel Roldán Silva, publicado el 9 de septiembre último en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma forma y condiciones excepto la limitación de admisión de posturas allí expresadas, que se tendrán por no puestas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.263-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 321/78, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor García San Miguel y Orta, contra «Laminaciones Astur Leonesa, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 5.252.029 pesetas de principal y protesto y otras 1.700.000 pesetas para costas en total 6.952.029 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre y hora de las diez de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Que la titulación de los bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificación sita en la Bañeza, en la calle del Doctor Mérida, sin número, en una extensión superficial de 2.346 metros cuadrados, de los que corresponde 742 metros a la obra propiamente dicha, y el resto 1.604 metros al terreno. Linda en su conjunto: Norte, herederos de Francisco García Vega, antes, hoy edificio de la «Sociedad Elsa» y otros; Este, edificio de la citada Sociedad y calle del Doctor Mérida Pérez, antes José Ramón García; Sur, calle del Doctor Mérida y Valentín Ferreras, y Oeste, Valentín Ferreras y otros. Inscrita al tomo 936, folio 127, finca 3.723.

2.º Edificio o nave industrial con es-

pacio libre para acceso y la maquinaria en él, instalada de manera permanente para los fines industriales que en dicho edificio o finca se desarrollan, sita en la ciudad de La Bañeza, en el paseo del Doctor Mérida Pérez, sin número, mide en 35 metros a la avenida de Mérida Pérez otros 35 de fondo y una anchura de 16 metros. Inscrita al tomo 975, folio 42, finca 5.440.

Avalúo de las dos fincas anteriores: 12.624.000 pesetas.

3.º Trigo seco a Teja del Horno, en término de La Bañeza, de 11 áreas y 73 centiáreas, linda: Norte, con Gonzalo González; Sur, Gaspar Julio Pérez Alonso y herederos de Francisco García, hoy David González y Aureliano García, hoy denominadas «Astur Leonesas, S. A.»; Este, herederos de Francisco García, y Oeste, Gonzalo González. Inscrita al tomo 1.091, folio 248, finca 6.118.

4.º Terreno a la Teja del Horno, en la ciudad de La Bañeza de 1.995 metros cuadrados; linda: Al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz, de doña Margarita García Montiel; Sur, Francisco González García, y Este, en línea de 35 metros con «Laminaciones Astur Leonesas, S. A.» Inscrita al tomo 1.137, folio 83, finca 6.417.

5.º Terreno en el casco de esta ciudad de La Bañeza, al sitio de la Teja del Horno, de 825 metros cuadrados; linda: Norte, en línea de 55 metros con doña Margarita García Montiel; Sur, con Francisco González, y Este, en línea de 15 metros con «Laminaciones Astur Leonesas, S. A.» Inscrita al tomo 1.138, folio 85, finca 6.418.

6.º Terreno en el casco de la ciudad de La Bañeza al sitio de la Teja del Horno, de 537 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con doña Margarita García Montiel; Sur, con Francisco González García, y Este, en línea de 10 metros, con «Laminaciones Astur Leonesas, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.138, folio 87, finca 6.419.

Avalúo de estas cuatro fincas: 7.833.000 pesetas.

Y para su publicación se da el presente en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.048-4.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 913/79, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», contra don Rafael Mateo Tari y doña María del Carmen Bernaldo de Quirós, Doctor Castelo, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo la finca embargada en procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 21 de diciembre de 1982, hora de las diez de su mañana, sito en plaza Castilla, 1, 4.

Bienes objeto de procedimiento

Piso segundo de la casa sita en Madrid, calle Viriato, 41, situado en la 3.ª planta del edificio, contango la baja, en la parte izquierda del mismo, mirando al Este desde la calle. Se destina a vivienda y tiene su entrada por la escalera común, con una superficie de 75 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina water y una habitación galería que da al patio de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 861, sección 1.ª, folio 162, finca 3.746

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta sale sin sujeción a tipo.
2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió para la segunda y que es la de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.979-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 503/79, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Sol Fernández Gallardo y López, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles propiedad de dicha demandada:

1. Piso 7.º, letra D, en escalera izquierda de la casa número 13 de la calle Rioja de esta ciudad. Tiene una superficie de 96,01 metros cuadrados. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Linderos: Al frente, con rellano de escalera y piso letra E de la misma planta y escalera; derecha, con escalera y patio de luces y piso letra C de la misma planta, escalera derecha y por la izquierda, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 11 de esta capital, al tomo 197, libro 180 de Barajas, folio 88, finca 13.163.

Valorada en 2.423.524 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 3 en planta sótano de la finca número 13 de la calle Rioja, de esta capital. Tiene una superficie de 41,19 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de rodadura; a la derecha con plaza de garaje número 2; por el fondo, con subsuelo de la zona ajardinada, e izquierda, con plaza de garaje número 4, y le corresponde una cuota del 0,37 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 192, libro 155 de Barajas, folio 234, finca 12.927.

Valorada en 300.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 26 de enero de 1983, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, juntamente con la de cargas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El Alcázar» y sitio público fijo de costumbre, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.171-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 398-F de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco López Brea y Redondo, contra don Manuel Ramiro Torvisco y don Manuel Garcedo Sama, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de un millón cuatrocientas seis mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso tercero derecha, situado en la planta tercera sin contar la baja, de la casa en esta capital y su calle de Conde de Peñalver, número ochenta y ocho, formando esquina a la calle de Maldonado. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de ciento diecisiete metros veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, patio al que tiene dos huecos y piso centro de su planta; izquierda, entrando, calle Conde de Peñalver a la que tiene tres huecos; derecha, testero de la finca, y fondo, pared izquierda de la casa y patio al que tiene tres huecos. Su cuota es de 5,65 por 100.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.852, folio 203, finca 66.808.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Provincia de Madrid», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 4.213-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miqueiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

«Departamento número dos o sótano segundo, con acceso por la calle Tercio Ortiz de Zárate. Ocupa una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados.

Linda: al frente, con la calle Tercio Ortiz de Zárate; al fondo, con subsuelo o muro de contención a la derecha, entrando con la confluencia de las calles Marcelino González y Tercio Ortiz de Zárate, y a la izquierda, con el sótano primera. Representa una participación de cinco enteros treinta y dos centésimas de otro entero por ciento, en el valor total y elementos comunes de las casas. Forma parte de las siguientes: Casas, con frente a la calle de Marcelino González, de Basauri, señalada con el número diez. Ocupa una superficie aproximada en planta de quinientos setenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados y linda: al frente, con semicalle de la calle Marcelino González; al fondo, con la calle A, hoy Tercio Ortiz de Zárate; a la derecha, propiedad de los señores Monasterio, y a la izquierda, confluencia de ambas calles reseñadas.»

Inscrita al libro 220 de Basauri, folio 245, finca número 14.586 inscripción primera

Tasada la finca hipotecada en once millones trescientas cincuenta mil (11.350.000) pesetas

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 502/82, a instancia de «Orbaiceta, S. A.», contra doña María del Carmen Iraguen Calvo, y se hace constar.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez Joaquín Miqueleiz Bronte.—Ante mí.—6.004-4.

SABADELL

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, que en este Juzgado y con el número 28/82 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Josefa Gila Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Román Elías Leiva Guijosa, natural de La Aldea de Larva, provincia de Jaén, que desapareció durante la pasada guerra civil, en campaña, en agosto de 1938, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y cinco años y era hijo de Nicolás y de Inés.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.572-C. y 2.ª 13-11-1982

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 230 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga de pobre, contra «Vihos, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 6 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.975.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Dieciséis. — Vivienda planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida Primavera, número catorce, de superficie setenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: Frente, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta y edificio; derecha entrando, calle Reyes; fondo, piso puerta segunda de esta misma planta y edificio, e izquierda, patio de luces y hueco y rellano de escalera. Coeficiente de dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanpola al tomo 799, libro 378 de Cerdanyola, folio 169, finca número 21.881, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.456-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora Bengoechea, contra don José Azurmendi Tellería, en

reclamación de 9.200.000 pesetas de principal, 3.207.336 pesetas de intereses y 500.000 pesetas de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Finca número 16, planta de sótano inferior de la casa señalada con el número 45 de la avenida de España, de esta ciudad, de 301 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 503, libro 180, finca 54 vuelto, finca 373, inscripción vigésima; valorada en doce millones de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al valor de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

5.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador estará conforme con ellos sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción de las cargas y gravámenes el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí: el Secretario.—4.123-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

AREVALO

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 133 de 1982, por lesiones de mordedura de perro, por medio de la presente cédula se cita ante este Juzgado para el próximo día quince de diciembre, a las doce horas, a Julio Dordi Cristo y Alberto Dordi Ferrera, a fin de llevar a cabo la exploración del primero y ser reconocido por el Médico Forense y recibir declaración al segundo, habiendo tenido su último domicilio en avenida José Antonio, número 37, puerta 9, de Valencia, y hoy en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de citación a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—18.452-E.

BEAS DE SEGURA

Edicto

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 80/1982, por hurto de aceituna, hecho ocurrido en el lugar conocido por Villarejo Duque, se cita al denunciado José Guerrero Martín, nacionalidad española, natural de Los Palacios (Sevilla), vecino últimamente de Villacarrillo (Jaén), y de Los Palacios, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio señalado para el próximo día 12 de enero de 1983, a sus diez cuarenta y cinco horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Manuel Revilla, 21, hoy avenida Mercado, de esta localidad, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Beas de Segura 6 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.331-E.